

7.2 Artículo 28 (Comisiones y Delegación de Facultades). Adaptación al régimen general previsto en el artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre delegación permanente de facultades del Consejo.

Octavo.—Modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas:

8.1 Artículo 8 (apartados 1 y 2). Publicidad y convocatoria de la Junta. Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.2 Artículo 12.3 (Representación). Regulación del ejercicio del voto en los casos de conflicto de interés del administrador-representante, en virtud de solicitud pública de representación.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2005.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta general.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, nuevamente redactado por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría general y del Consejo [calle Trigo, 39, polígono industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)].

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, calle Trigo, 39, polígono industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), en horario en días laborables de 9 a 14 y de 16 a 18, o solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos (que estarán accesibles en la página web de la sociedad www.logista.es):

1. Cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005.
2. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.
3. Informe de los Auditores de cuentas sobre los Estados Financieros de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2005.
4. Informes de los Administradores, sobre las propuestas de modificación de Estatutos, del Reglamento de la Junta general y de los demás acuerdos.
5. Texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día.
6. Informe anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2005.
7. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2005.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los puntos comprendidos en el orden del día, o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el 1 de junio de 2005, fecha de la celebración de la última Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares

de cincuenta o más acciones que, con, al menos, cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, con derecho propio de asistencia, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Si en el documento de representación no se indica la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituyera en la Presidencia de la Junta general.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Leganés (Madrid), 19 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Juan López.—21.610.

COMPañÍA GENERAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía General de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (la sociedad), de 23 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, 08008 Barcelona, el día 29 de mayo de 2006, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Director General.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o dimisión de consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de 25 de mayo de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El Acta de la Junta general ordinaria será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de cincuenta o más acciones inscritas a su favor en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de abril de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—20.547.

CONCEVE, S. A.

Se publica la subsanación en la firma de la publicación de convocatoria de Junta general ordinaria realizada con fecha 10 de abril de 2006, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 69, ya que en lugar de firmar Francisco Serrano Terrades, Administrador único, la firma correcta es Francisco Serrano Terrades, Presidente.

Alcorcón, 20 de abril de 2006.—Francisco Serrano Terrades, Presidente.—20.556.

CONCORDIA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Calle Velázquez, 63, los días 7 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y 8 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justifi-